

## QUE ES POESIA ?

Eco de la verdad y la belleza,  
Hace vibrar las cuerdas de la lira,  
Desde que el rey del mal y la mentira  
Alzó en Edén la indómita cabeza.

El alma al escucharlo, su grandeza  
Recuerda melancólica y suspira ;  
Y sin quererlo con asombro mira  
Su pasado esplendor, su actual vileza.

Y sacude indignada el lodo inmundo,  
Y busca, alzando poderoso vuelo,  
La dicha por los ámbitos del mundo ;

Mas una voz de paz y de consuelo  
Dice de la conciencia en lo profundo ;  
“ Tu herencia es el dolor, tu patria el cielo.”

RICARDO CARRASQUILLA

---

## HONORES

Á LA MEMORIA DEL SR. DR. D. JUAN DE LA CRUZ SANZ  
DE SANTAMARÍA

*La Consiliatura del Colegio Mayor de Nuestra Señora del  
Rosario*

Por cuanto el 13 del presente mes falleció en esta ciudad el Sr. Dr. D. JUAN DE LA CRUZ SANZ DE SANTAMARÍA,

CONSIDERANDO

Que el Dr. SANTAMARÍA vistió muy joven la beca del Colegio, y en él terminó sus estudios de Letras y Filosofía ;

Que tuvo á nuestro Colegio un inviolado cariño, y le prestó importantes servicios;

Que desempeñó por más de veinte años, hasta su muerte, el cargo de Consiliario del Colegio;

Que en el orden civil sirvió á la Patria en varios empleos, entre ellos el de Senador de la República;

Que, por su fe cristiana, su sincera piedad y sus virtudes domésticas, deja á la juventud ejemplos dignos de imitarse,

ACUERDA

1.º La Consiliatura, en nombre del Colegio, reconoce los méritos del Sr. Dr. SANTAMARÍA, deplora su muerte y conservará su nombre entre los de sus hijos distinguidos.

2.º Toda la comunidad asistirá á los funerales que se harán en la Capilla del Colegio.

3.º Se celebrarán, el día que determine el Sr. Rector, á costa del Colegio y en su Capilla, unas honras por el alma del Dr. SANTAMARÍA.

4.º Un ejemplar auténtico de este Acuerdo se enviará á la familia del finado.

Dado en el Aula máxima del Colegio, á 14 de Junio de 1905.

R. M. CARRASQUILLA—JENARO JIMÉNEZ—JOSÉ I. TRUJILLO—CARLOS UCRÓS—Luis F. Luque, Secretario.

DECRETO NUMERO 151 DE 1888

( 17 DE FEBRERO )

sobre Prensa

Continúa

Art. 7.º Cuando una publicación asuma carácter subversivo, la autoridad competente dictará, según el caso, alguna de las siguientes providencias:

1.ª Amonestación á quien corresponda, de la falta en que se ha incurrido, y de la rectificación ó enmienda que deba hacerse, previniendo la pena en que se incurrirá en caso de resistencia;

2.ª Prohibición de anunciar por carteles la publicación y de venderla por las calles, por el término de quince días á seis meses; y

3.ª Suspensión de la publicación por el mismo término.

Art. 8.º En caso de desobediencia ó reincidencia, la autoridad podrá decretar:

1.º Secuestro y anulación de los ejemplares impresos; y

2.º Suspensión absoluta de la publicación bajo el mismo título que tuvo ú otro distinto.

Art. 9.º Si la publicación no fuese periódica, la autoridad inferior sólo podrá prohibir su venta, y recoger y depositar los ejemplares, hasta que por el Ministerio de Gobierno se dicte resolución definitiva.

Art. 10. La parte interesada podrá pedir á la respectiva autoridad superior administrativa, que informe ó revoque las resoluciones dictadas por los Jefes provinciales ó los Gobernadores.

Art. 11. Cuando se trate únicamente de ataques á la Religión Católica, toda resolución prohibitiva ó suspensiva será provisional mientras se consulta el punto con la Autoridad eclesiástica. Toda publicación que obtenga censura eclesiástica favorable ó permisiva del respectivo ordinario, y que no fuere por otro concepto subversiva, no podrá ser prohibida por la autoridad civil.

# Revista del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Publicase bajo la dirección de la Consiliatura

ACTOS OFICIALES DEL COLEGIO — FILOSOFIA—  
CIENCIAS — LITERATURA, &C.

Se publica un número de 64 páginas el día último de cada mes, excepto Enero y Diciembre.

Sólo se canjea con revistas y publicaciones análogas.

Número suelto.....\$ 20 ...

Suscripción por año (adelantada)..... 180 ...

Número atrasado..... 30 ...

Para todo lo relativo á la REVISTA, dirigirse al Administrador, Sr. D. CARLOS UCRÓS, Colegio del Rosario, calle 14, número 73.

Se envían por correo números y suscripciones fuera de la ciudad, siempre que venga el valor del pedido.

No se admiten remitidos ni anuncios.

